

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, PROPIEDADES Y ADUANAS DE FILIPINAS.

Intendencia general de Hacienda de Filipinas.—Manila 20 de Noviembre de 1885.—Visto este expediente, promovido por la Administracion Central de Rentas y Propiedades y Aduanas, consultando la habilitacion de sesenta mil pliegos de papel sello 4.º de oficio, para las necesidades del servicio de la Administracion de Justicia en lo que resta del corriente año.—Resultando que la habilitacion recientemente hecha de cincuenta mil pliegos tambien de papel sello 4.º de oficio, en virtud de decreto de esta Intendencia de fecha 10 de Setiembre último, ha sido insuficiente para las necesidades del consumo, puesto que se halla ya agotado totalmente el número de pliegos habilitados.—Resultando que segun informe de dicho Centro, no ha sido posible librar por falta de existencias varios pedidos de papel de oficio en la importancia de 40500 pliegos.—Considerando que aunque en algunas Administraciones provinciales existe papel de la clase indicada, la cantidad que esa existencia acusa, no es bastante á cubrir siquiera los pedidos pendientes, ni por otra parte su remesa á los puntos en donde se siente la necesidad, sería cosa fácil de hacer en el poco tiempo que las atenciones del servicio exigen se realice.—Considerando que las conveniencias de la buena administracion de justicia exigen se autorice una nueva habilitacion de papel de oficio, de cuyo modo ni los intereses de la Hacienda sufrirán menoscabo, ni el público esperimenterá perturbaciones.

—Considerando que la perentoriedad, así como la especial índole de este servicio exigen se lleve á cabo por administracion, dispensándolo de las formalidades de subasta ó concierto.—Vista la nota obrante al fóllo 3, por la que se demuestra la cantidad de papel sellado de distintas clases, sin talar correspondiente á bienes anteriores que hay de cargo en los Almacenes generales de estas Rentas sin que acuse existencia alguna de papel 4.º de pobres y 4.º de oficio.—Visto los artículos 56 de la Real Cédula de 12 de Febrero de 1830 y el 4.º de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1852 sobre el uso de papel sellado.—Esta Intendencia general, de conformidad con lo propuesto por la Administracion Central de Rentas, Propiedades y Aduanas, y con lo informado por la Contaduría general de Hacienda, viene en disponer:—1.º Se autoriza la habilitacion de 60000 pliegos de papel sello 4.º de oficio, tomándose al efecto igual número de pliegos del sobrante del de la clase de sello 3.º, correspondiente á bienes anteriores que no esté taladrado ni habilitado.—2.º Para la habilitacion que queda autorizada se confecciona á una estampilla, gravada en bronce con esta inscripcion «habilitado para el sello 4.º de oficio en el año de 1885», y otras tres estampillas con las rúbricas respectivamente del Intendente general de Hacienda, del Contador general y del Administrador Central del ramo.—3.º El servicio de que se trata se ejecutará por administracion, bajo la direccion é inspeccion de una Junta compuesta del Administrador Central de Rentas y Propiedades, Contador general y del Escribano de

Hacienda.—4.º Terminada que sea la operacion de habilitacion que queda autorizada, se inutilizarán las estampillas á presencia de todos los individuos de la Junta, de cuyo acto se levantará la correspondiente acta.—5.º Los gastos que este servicio ocasionare se librarán por el Tesoro público, en vista de la oportuna cuenta rendida por el Habilitado del Centro de Rentas y Propiedades, con la conformidad individual de los Sres. que componen dicha Junta, aprobada por esta Intendencia, imputándose al artículo 5.º capítulo 7.º Seccion 5.ª del vigente presupuesto de gastos.—Publiquese este decreto en la «Gaceta de Manila» y comuníquese al Tribunal de Cuentas, Contaduría general y Ordenacion general de Pagos y Tesorería Central, volviendo el expediente á la Administracion Central de Rentas y Propiedades para su cumplimiento.—Luna.—Es copia, A. Santisteban.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 25 de Noviembre de 1885.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día.—El Comandante D. Juan Ferrá y Coll.—Inaginario.—Otro D. José Cañizares.—Hospital y Provisiones, núm. 2.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

DATOS CONVENIENTES PARA LA NAVEGACION POR LOS MARES DE CHINA.

FAROS.

Nombres.	Colocacion.	Color y particularidades de la torre.	Latitud N.	Longitud E
CANTON.				
Dutch Tolly North Beacons.	En las rocas cerca de la Isla «Dutch Tolly», al lado Norte del canal.	Redonda; de granito; pintada de colorado y sobrepujada por una linterna.		
Dutch Tolly South Beacon.	En las rocas cerca de la Isla «Dutch Tolly», al lado Sur del canal.	Redonda; de piedra y ladrillo, pintada de negro, y sobrepujada por una linterna.		
Taishek Barrier Beacon.	En la parte Norte de «Barrier Channel, Blenheim Pafsage».	Un palo pintado de colorado blanco y colorado, y sobrepujado de un parapeto circular.		
Taimel Beacon.	En la parte Suéste de la extremidad arenosa, afuera de 49.º Point, Marine Island, Blenheim Pafsage.	Un palo pintado de negro, blanco y negro y sobrepujado por un parapeto cuadrado.		
SWATOW.				
Breaker Point.	Sobre la punta.	Redonda; y fajas horizontales negras blancas.	22º 56' 30"	116º 28' 10"
Cape of Good Hope.	Sobre el cabo.	Redonda: blanca.	23º 14' 35"	116º 48' 31"
Sugar Loaf.	En la extremidad Este en la cumbre de la isla.	Redonda: colorada.	23º 19' 54"	116º 45' 32"
Lamocks.	En la cumbre de «High Island».	Redonda: negra.	23º 14' 50"	117º 17' 33"
Lamocks.	En el declive Sur de «High Island».	No tiene torre.		
AMOY.				
Chapel Island.	Encima de la isla.	Redonda: negra.	24º 10' 18"	118º 13' 30"
Joingsen Island.	En el declive Norte de la isla.	Ochavada con rayas verticales coloradas y blancas.	24º 22' 8"	118º 7' 11"
Jaitan Island.	Sobre la isla, cerca de la entrada Norte para el puerto de Amoy.	Ochavada: blanca.	24º 23' 30"	118º 9' 48"
Dodd Island.	Encima de la isla.	Redonda: blanca.	24º 26' 16"	118º 29' 4"
JAKOW.				
South Cape.	Cerca de 550 yardas desde la marca de las grandes aguas, en el extremo Sur, punta de «South Cape», Formosa.	Redonda; blanca.	21º 55' 0"	120º 50' 38"
Saracen Head.	En frente del palo de bandera cerca de la cumbre de «Saracen Read», á la entrada del puerto de Jakow.	Cuadrada; blanca. La linterna hácia el mar en el ángulo del edificio.	22º 36' 14"	120º 16' 0"

Nombres.	Colocacion.	Color y particularidades de la torre.	Latitud N.	Longitud E.
Fort Zelandia.	Cerca de 100 yardas para el mar, y derecho en frente del árbol encima del baluarte en «Tort Zelandia».	Palo.	23° 0' 20"	120° 10' 0"
Tisher Island.	En la extremidad Sudoeste de la isla.	Redonda, negra.	26° 32' 53"	119° 28' 5"
FOOCHOW.				
Ooksen.	En la cumbre de «High Island».	Redonda, negra.	24° 59' 0"	119° 28' 0"
Jurnabout.	En la cumbre de la isla.	Redonda, negra.	25° 26' 0"	119° 58' 42"
Middle Dog.	Extremidad Nordeste de la isla Middle Dog.	Redonda, blanca.	25° 58' 20"	120° 2' 20"
Pagoda Rock.	Sobre la roca en Pagoda Anchorage.	Palo de hierro, sobrepujado por una jálula.		
NINGPO.				
Square Island.	En la cumbre de la isla.	Ochavada, blanca.	29° 59' 21"	121° 45' 22"
Jiger Island.	En la cumbre de la isla.	Ochavada, con rayas verticales coloradas y blancas.	29° 57' 41"	121° 43' 49"
SANGHAI Y NINGPO.				
Steep Island.	1 En la cumbre de la isla.	1 Redonda, negra.	1 30° 12' 27"	1 122° 36' 13"
SANGHAI.				
West Volcan,	1 En la cumbre de la isla.	1 Redonda, negra.	1 30° 20' 25"	1 121° 51' 45"
SANGHAI Y NINGPO.				
Bonham Island.	En el brazo Sur de la isla.	Redonda, con fajas horizontales coloradas y blancas.	30° 37' 21"	122° 25' 44"
SANGHAI.				
Gutzlaff.	En la cumbre de la isla.	Sia torre; linterna blanca.	30° 48' 34"	122° 11' 24"
North Saddle.	Extremidad Nordeste de la isla.	Negra en la parte de arriba, y blanca abajo.	30° 51' 56"	122° 40' 21"
Jungsha.	Buque faro, en la parte Sudoeste de «Jutngsha Bank», en 3 1/2 brazas de agua, demorando el faro de «Gutzlaff» S. 23° 13' E. y Shaweishan Island, «N. 37° 10' E».	Un palo, colorado, con bola negra.	31° 8' 6"	122° 0' 52"
Shaweishan.	En la cumbre de la isla.	Redonda, negra.	31° 25' 27"	122° 14' 42"
Kiutoan.	Buque faro en el lado Nordeste del canal, en 4 brazas de agua, demorando «Kiutoang Beacon» al Oeste en una distancia cerca de 2 2/10 millas.	Un palo colorado, con bola negra.		
Kiutoan Small Beacon.	En el banco Sur de Yangtze; 5 millas Noroeste del viejo faro de «Kiutoan».	Tripode de madera. Negro.	31° 19' 10"	121° 39' 9"
«Lismore» Wreck Light-boat.	Cerca de 500 piés para el Norte del sitio donde naufragó el «Lismore».	Junco, con un palo y bola.		
Woosung.	Banco izquierdo del rio de Woosung, cerca de Woosung.	Cuadrada; negra.	31° 23' 18"	121° 29' 36"
Woosung Inner Bar Lights.	En el banco derecho del rio de Woosung.			
CHINKEANG Yangtze.				
North Free.	En el banco norte del rio.	Un palo, pintado de negro, y sobrepujado por una bola de vime.		
Cooper Island.	En la punta alta del «Cooper Island», conocido tambien como «Cooper Bank».	d.° d.° d.°		
Jung-lo-tu.	En el banco norte del rio.	d.° d.° d.°		
Bate Point, ó Fishbourne Island.	En el «Bate Point».	d.° d.° d.°		
Beaver, ó Pottinger Island.	En la extremidad sur de la isla.	d.° d.° d.°		
Jantu.	En el banco sur del rio, distante 5: 62 millas bajo del «Silver Island».	d.° d.° d.°		
Pei-sin-chow.	En la punta baja (éste) de la isla, distante 5 millas de Chinkeang.	d.° d.° d.°		
Bethune Point.	En la punta arriba (oeste) de «Pei-sin-chow Island».	d.° d.° d.°		
Mud Tort.	En una punta baja del banco norte del rio, marcado en algunos mapas del Almirantado Británico como «Mud Tort», distante 21 millas del «Bethune Point».	Un palo pintado de negro, y sobrepujado por una bola de mimbre.		
Wade Island.	Sobre la isla, cerca 4 millas de la punta baja (norte).	d.° d.° d.°		
Wuhu.	En el banco éste del rio, 3 1/2 millas arriba de «Point Morton».	d.° d.° d.°		
KIUKEANG Yangtze.				
Point Haines.	En el banco sur.	d.° d.° d.°		
Buckminster Island.	En la punta baja de la isla.	d.° d.° d.°		
Titzroy Island.	En la punta baja de la isla.	d.° d.° d.°		
Jai-tzu-chi.	En la parte Noroeste de «Rock Temple».	d.° d.° d.°		
«Riangloong» Wreck Light-boat.	Colocado á fuera del banco izquierdo del rio, por através del naufragio.	Un palo con una bola negra.		
Eagle Island.	En la punta baja de la isla.	Un palo pintado de negro, y sobrepujado por una bola de vime.		
Christmas Island.	En la parte arriba de la isla.	Un palo pintado de negro, y sobrepujado por una bola de vime.		
Spencer Rock Light-boat.	Colocado enseguida bajo de la parte más baja ó Nordeste arrecife de «Spencer Rock», en «Tunglin Reach».	Un palo con una bola negra.		
Dove Point.	En el banco norte (izquierdo) del rio.	Un palo pintado de negro, y sobrepujado por una bola de vime.		
N. E. erfosing.	En el banco norte (izquierdo) del rio.	d.° d.° d.°		
Point Otter, Lay Island.	Punta baja (éste) de la isla.	d.° d.° d.°		
Kinskeang Rocks.	En el banco sur (derecho) del rio.	Solo un palo. Negro.		
«Esbern Snare» wrek.	A fuera del centro del Buud.	Un parapeto fluctuante pintado de negro, y sobrepujado por una bola de vime.		
HANKOW Yangtze.				
Hwang-lin-chow.	En la extremidad baja de la isla de este nombre.	Tripode. Colorado, con bola arriba.		
Hwang-lin-chow.	En la margen de afuera del banco de arena que se extiende desde el banco izquierdo del rio, y opuesto á la extremidad baja de la isla, en la que está la vieja señal.	La casa-linterna pintada de gris. La luz es visible desde el ángulo.		
Low Point.	Sobre la punta.	Solo un palo, con bola arriba.		
Ruined Fort.	En la cumbre del fuerte.	Tripode. Colorado, con bola arriba.		
Lee Rock.				
Yanglow and Ten-foot Rock Light-boat.	Afuera de la punta opuesta á yanglow, y en la margen del banco norte del rio, opuesto á Ten-foos Rock.	Un palo con bola.		
Collinson and Hunter Islands Light-boat.	Afuera de la extremidad baja de «Collinson Island» y de la alta de «Hunter Island».	Un palo con bola.		
Collinson Island Light-boat.	Afuera de la extremidad de arriba de «Collinson Island».	Un palo con bola.		
Gravener Island Light-boat.	Afuera de la extremidad de arriba de «Gravener Island».	Un palo con bola.		
Bouncer Island Light-boat.	Afuera de la extremidad baja de «Bouncer Island».	Un palo con bola.		
South-east Shantung Promontory.	En el codo de la parte sueste del South-east Shantung Promontory.	Redonda; con fajas horizontales coloradas y blancas.	36° 54' 0"	122° 31' 45"

Nombres.	Colocacion.	Color y particularidades de la torre.	Latitud N.	Longitud E.
CHEFOO.				
North-east Shantung Promontory.	En la extremidad nordeste de «North-east Shangtung Promontory».	Redonda; blanca.	37° 24' 0"	122° 42' 0"
Chefoo Light.	En la parte mas alta de «Kung-tung-tao Island».	Redonda; con fajas horizontales blancas y coloradas.	37° 34' 10"	121° 32' 15"
Howki Island.	En la cumbre de la isla.	Redonda; negra.	38° 3' 45"	120° 39' 0"
TIENTSIN.				
Taku.	Buque faro fuera de la barra, amarrado en 17 piés de agua.	Colorado; un palo con bola negra.	38° 53' 0"	117° 50' 30"
NEUHWANG.				
Newchwang.	Buque-taro en 5 brazas de agua, cerca de 3 1/2 millas <i>ocsudo-este</i> desde la barra de Liao River.	Colorado; tres palos, con bola negra en el palo mayor.	40° 35' 0"	122° 0' 0"

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.
Propiedad literaria.

Don Manuel Arias Rodriguez, del Comercio de libros de esta Plaza, ha solicitado de este Centro directivo se le conceda derecho de propiedad de grabado representando la Imágen de Nuestra Señora de la Paz y Buen viaje, tal y como se venera en Antipolo, y el Excmo. Sr. Director general concede un plazo de nueve dias, contados desde la fecha del presente anuncio para que las personas que creen con derecho á oponerse á dicha solicitud justifiquen en debida forma.

Las dimensiones de dicha estampa, grabada en negro, son: la orla 105 milímetros longitud y 68 de ancho. La Imágen, desde la parte superior de la aureola que rodea el rostro, hasta la parte inferior del grupo de nubes en el que se hallan tres querubines sustentando aquella, tiene de longitud 55 milímetros; y la parte mas ancha del grabado, en su base 65 milímetros. Debajo de la indicada imágen hay una inscripcion simulando una cinta pegada en sus extremos, que dice *Nuestra Señora de la Paz y Buen viaje*, y fuera de esta cinta mas abajo, se completa la frase con esta otra: *que se venera en Antipolo*.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Director general se publica en la «Gaceta oficial» de Manila para general conocimiento.

Manila 19 de Noviembre de 1885.—El Subdirector, J. Centeno. 2

El dia 31 de Diciembre próximo á las diez en punto de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Direccion, subasta pública para contratar de las herramientas que han de adquirirse para los trabajos comunales de la provincia de Samar que se expresan en la adjunta relacion, bajo el tipo en progresion descendente de dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos, diez y nueve céntimos dos octavos.

Manila 3 de Noviembre de 1885.—Enrique Barera y Caldés.

Pliego de condiciones para la contrata de las herramientas necesarias para los trabajos comunales de la provincia de Samar.

Artículo 1.º Las herramientas objeto de la contratacion, serán las que en clase y número se expresan en la relacion valorada, ascendente á pfs. 2784'19 2/8 inclusive el 5 p^o calculado para envases, debiendo construirse las mismas con estricta sujecion á los modelos que se hallan de manifiesto en esta Direccion.

Art. 2.º Para poder entrar en licitacion será preciso constituir previamente en la Caja de Depósitos 139 pesos 20 céntimos cuya carta de pago deberá acompañar á la proposicion, sin cuyo requisito no será admitida, asi como tampoco lo serán las que excedan del tipo.

Art. 3.º Las proposiciones serán por la totalidad de las herramientas, siendo rechazadas las que no tengan este carácter.

Art. 4.º El servicio se adjudicará al autor de la proposicion que resulte más beneficiosa para la Administracion; en el caso de haber proposiciones iguales, se abrirá una puja verbal durante diez minutos entre los autores de las mismas, y resultando todavía empate, se adjudicará el servicio á la proposicion señalada con el número ordinal más bajo, ó sea la primera recibida por la Junta de Almonedas.

Art. 5.º El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata en el término de cinco dias, á contar desde el en que se le notifique la aprobacion del remate. Si trascurrido dicho plazo no hubiese cumplido con

los indicados requisitos, perderá el depósito constituido para licitar, quedando este á favor de las cajas de ramos locales, procediéndose á celebrar otra nueva subasta.

Art. 6.º La fianza se compondrá de \$ 278'41, debiendo constituirse en metálico ó en bonos del Tesoro en la Caja de Depósitos de esta Capital. Podrá formar parte de la fianza el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitacion.

Art. 7.º El contratista deberá entregar las herramientas y envases que acredita la relacion, en los almacenes de la Direccion general de Administracion Civil, en el improrogable plazo de cinco dias á contar desde el dia en que le sea comunicada la aprobacion de la escritura de contrata.

Art. 8.º No será recibida ninguna herramienta sin que proceda el reconocimiento de ellas por parte de un facultativo de la Inspeccion general de Obras públicas, quien informará sumariamente de sus condiciones y de si se ajustan en calidad al modelo correspondiente. Las que por no reunir condiciones exigidas fuesen rechazadas, serán repuestas por el contratista, sin que por esta circunstancia tenga derecho á que se le amplíe el plazo señalado para la entrega total.

Art. 9.º Si transcurrido el plazo que fija el art. 7.º, el contratista no hubiese entregado la totalidad de las herramientas que constituyen su compromiso, se procederá á adquirir por administracion las que falten, sufragándose las diferencias á que resulte su importe con cargo á la fianza prestada, dando por rescindido el contrato, entregándole el resto que resulta de la fianza, sin que tenga derecho á reclamacion alguna.

Manila 3 de Noviembre de 1885.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Francisco de P. Galvan.

MODELO DE PROPOSICION.

Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Junta de Almonedas.

D. N. N... vecino de N... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta* de esta Capital por la Direccion general de Administracion Civil y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la contrata de las herramientas que han de adquirirse para los trabajos comunales de la provincia de Samar, así como del tipo de los modelos á que han de sujetarse las mismas, se comprometo á entregarlas por la cantidad de pfs..... (en letra y número.)

Fecha y firma.

Nota.—El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: *Proposicion para la contrata de las herramientas de Samar.*

Seccion de Fomento.—*Negociado de Obras públicas.* Relacion valorada de las herramientas pedidas para los trabajos comunales de la provincia de Samar.

N.ºs	Clases.	Precio unidad.		Total.	
		Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
200	Barretas de punta y boca	75		150	
150	Picos para tierra	62 4/1		93	75
178	Zapapicos	87 4/1		155	75
208	Azadas	50		104	
175	Palas	75		131	25
200	Hachas pequeñas	1		200	
36	Mazos de hierro	1	25	45	
140	Sierras grandes de Europa	4		560	
133	Id. de mano de 1.ª	1	25	166	25
44	Barrenas de 1.ª	62 4/1		27	50
86	Id. id. 2.ª	25		21	50
37	Berbiquis con 12 bocas	1	37 4/1	50	87 4/1
74	Martillos de 1.a	50		37	
150	Juego de escoplos de 1.ª, 2.ª y 3.ª	93 6/1		140	62 4/1
185	Azuclas	75		138	75

74	Serrucho de 1.ª, 2.ª y 3.ª	1	87 4/1	138	75
160	Palustros	37 4/1		60	
160	Picos de cantero	75		120	
90	Barretas de pié de cabra	1		90	
37	Juegos de gubias de 1.a, 2.a y 3.a	75		27	75
74	Id. de cepillos de 1.a, 2.a y 3.a	2	25	166	50
37	Limas triangulares de 1.a, 2.a y 3.a	71 2/1		26	36 2/1
Suma				2651	61 2/1
5 p ^o calculado para envases				132	58
Total				2784	19 2/1

Importa esta relacion los figurados, dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos, diez y nueve céntimos dos octavos.

Manila 16 de Setiembre de 1885.—El Oficial del Negociado, M. de Fernandez Vallina.—V.º B.º—El Jefe de la Seccion, Francisco de P. Galvan. 1

AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Secretaría.

Los que se consideren con derecho á un caballo y un carabao cogidos sueltos en la vía pública, que se hallan depositados en el Tribunal de la Ermita, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se venderán en pública subasta.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila 23 de Noviembre de 1885.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras municipales, ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento durante la primera quincena del presente mes.

Reedificacion de las Casas Consistoriales.

Continuase trabajando en un tramo de balconaje de la galería.

Se terminó el segundo tramo de la escalera y el rebocado del tabicon interior y muros laterales de la caja de la misma.

Se colocaron dos hojas de puertas vidrieras en el pabellon de la fachada principal y treinta hojas de postigos en las ventanas vidrieras de la misma y en la lateral de la izquierda de su entrada.

Se terminaron la colocacion de telas en los cielos rasos y tabiques de los departamentos del Ayuntamiento y Gobierno Civil, así como la primera mano de sangre que han dado á los referidos departamentos del que seguidamente se dió la pintura correspondiente que continúa en esta fecha.

Se colocaron 248'19 metros cuadrados de tabla suelo en la galería y en el local destinado á los escribientes de la Contaduría y Tesorería.

Se colocaron seis hojas de ventanas vidrieras en la galería del piso principal para dar luz á los departamentos destinados al despacho del Ayuntamiento y sala del Sr. Gobernador.

Se terminó la pintura interior de la galería del piso principal.

Reconstruccion de la aleta izquierda del puente de Chinesco y reparacion de los desperfectos del mismo.

Continuase trabajando en dicho puente habiendo terminado el pavimento que faltaba en la quincena anterior, así como la colocacion de la barandilla de hierro de la parte izquierda, el muro de contencion y antepecho de fábrica de dicha parte, faltando sola la construccion de los dos últimos pil

del espresado antepecho, afirmado y recebo de la parte afectada por la reconstrucción y pintura del puente.

Ensanche del puente de Balic-balic en el arrabal de Sampaloc.

Se terminaron los terreplenes y afirmado de las rampas como tambien la pintura general del puente el dia 3 del actual.

Construcción de un ramal de alcantarilla para la calle de Palacio en el trayecto comprendido entre la de S. José á la de Fundicion.

Se dió principio á la obra el dia 3 del actual, continuando en la fecha.

Obras ejecutadas en las vías públicas.

1.º Distrito Intramuros.

Se ha extendido y afirmado material en las calles de Cabildo, Sta. Potenciana y Magallanes.

2.º Distrito Binondo.

Se ha abierto zanjas para desagüe en las calles de Jaboneros, Príncipe y S. Nicolás.

3.º Distrito Binondo.

Se ha rellenado baches y quitado yerbas en las calles de S. Jacinto, Nueva, y Plaza de Calderon de la Barca.

4.º Distrito Sta. Cruz.

Se ha acarreado piedras, cubierto baches y abierto zanjas, en las calles de Cervantes, Timbugan, Arsanque, Lacoste, Paz, Centeno, Noria y Raon.

5.º Distrito San Miguel.

Se ha rellenado baches y quitado yerbas en las calles de Malacañang, Novaliches y Avilés.

6.º Distrito Sampaloc.

Se ha cubierto y afirmado baches en las calles de Alix y Balic-balic.

7.º Distrito Quiapo.

Se ha extendido material y afirmado en la calzada del Iris y calles de Bilibid, Carriedo y Crespo.

8.º Distrito S. José.

Se ha abierto zanjas para desagüe y rellenado baches en las calles de Gándara, Benavides, Soler, Diaz y Aguilar.

9.º Distrito Tondo.

Se ha abierto algunas zanjas, limpiado otras y recorrido desperfecto en las calles de Lemery, Ilaya, Zapa, Lecheros y Sta. Mónica.

10.º Distrito Paseos y Jardines.

Se ha extendido y afirmado material y limpiado zanjas en los de Bagumbayan y Sta. Lucía.

10.º Distrito Ermita.

Se ha recorrido desperfectos y abierto zanjas en las calles Real, S. Luis y Luneta.

11.º Distrito Malate.

Se ha abierto baches en las calles de Laherran, Nueva, Real y barrio de S. Nicolás.

12.º Distrito San Fernando de Dilao.

Se ha rellenado y afirmado baches las calles Real, Nueva, S. Marcelino y Malosac.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor, se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila 21 de Noviembre de 1885.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, PROPIEDADES Y ADUANAS DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion Central para sacar á concierto público la impresion y encuadernacion de 250 ejemplares de la Balanza mercantil de estas Islas, correspondiente al año de 1884, bajo el tipo de 450 pesos en progresion descendente y con sujecion al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el negociado respectivo; se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta Dependencia el dia 7 de Diciembre próximo venidero á las diez de su mañana.

Manila 21 de Noviembre de 1885.—Francisco A. Santisteban.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las ocho de la mañana del dia 27 del actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería el importe de sus respectivos libramientos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Manila 24 de Noviembre de 1885.—Matias Saenz de Vizmanos.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor inglés «Esmeralda», que saldrá para Hong-kong y Emuy el 25 del actual á las cuatro de la tarde, la Central de Correos remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dicho punto, y la mala del Pacífico.

Manila 23 de Noviembre de 1885.—El Oficial de guardia, E. Mellado.

Providencias judiciales.

Don Emilio Martin Bolaños, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Tomás Sotiego, mestizo sangley, casado, de treinta años de edad, natural de Binondo arrabal de Manila, vecino de Betis, de oficio cocinero, reo de la causa núm. 5728 por fuga; para que por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la citada causa. De hacerlo así, le oiré y le administraré justicia y en caso contrario seguiré sustanciándola en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 19 de Noviembre de 1885.—Emilio Martin.—Por mandado de S. Sria., Mariano de Keyser.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Tomás Sotiego, soldado que ha sido del Regimiento Infanteria Visayas núm. 5 con licencia ilimitada, mestizo sangley, casado con hijos, de treinta años de edad, natural de Binondo arrabal de Manila, vecino de Betis, del barangay de D. Lazaro Canlas, de oficio cocinero, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, carilarga, color blanco, con algunas cicatrices de viruelas en la cara, por hallarse procesado en la causa n.º 5688 por hurto, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado á defenderse de los cargos que contra él resulta de la citada causa. De hacerlo así le oiré y le administraré justicia en caso contrario seguiré sustanciando la misma en su ausencia y rebeldía sin mas oírle ni emplazarle hasta su terminacion, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 19 de Noviembre de 1885.—Emilio Martin.—Por mandado de S. Sria., Mariano de Keyser.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Felipe Cano y Gregorio Bundahon, el 1.º es natural de Macabebe, vecino de Porac, de 40 años de edad mas ó menos, casado con hijos, de oficio labrador, del barangay de D. Antonio Poy Lorenzo, de estatura baja, cuerpo delgado, barba poca, color moreno, cara redonda, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata y con una cicatriz muy notable en la cabeza; el 2.º, natural y vecino de esta Cabeza, viudo, de oficio tendero, de 43 años de edad, con una hija de estatura alta, cuerpo delgado y color moreno, como procesados en las diligencias que se instruyen por hurto, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto, comparezcan y defenderse de los cargos que contra los mismos resultan de las espresadas diligencias; de hacerlo así les oiré y les administraré justicia en caso contrario seguiré sustanciando las mismas en su ausencia y rebeldía, sin mas oírles ni emplazarles hasta su terminacion, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 17 de Noviembre de 1885.—Emilio Martin.—Por mandado de su Sria., Mariano de Keyser.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en los autos de jurisdiccion voluntaria promovidos por D. Pedro Camus en concepto de Administrador y de tutor y curador de sus menores hijos, sobre necesidad y utilidad de vender los cascos números 1661, 1671, 1684, 1692 y 1695 titulados el primero «S. Bartolomé» de veinte y nueve varas de largo por tres idem y veinte un puntos de ancho, de la cabida de novecientos cavanos de paláy próximamente; el segundo titulado «Margarita» de veintiocho varas de largo por tres idem de ancho de la cabida de mil cavanos de paláy; el tercero titulado «Dominguito» de treinta varas y tres cuartas de largo por cuatro idem de ancho de la cabida de mil cavanos de paláy; el cuarto titulado «Ventura» de treinta y una y media varas de largo por tres idem con veinte y tres puntos de ancho y de la cabida de novecientos cavanos de paláy; y el quinto y último titulado «San José», de veinte y ocho varas de largo por tres idem con veinte y seis puntos de ancho y de la cabida de novecientos cavanos de paláy; se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los referidos cascos, para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha en que tuviere lugar este anuncio, se presenten en este Juz-

gado, bien por sí, ó por apoderados instruidos y espesados á deducir el derecho que les asista; aperebidos que no hacerlo en el plazo señalado, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Escribana del distrito de Quiapo 20 de Noviembre de 1885.—Pedro de Leon.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en las actuaciones informativas promovidas por doña Cándida Yupo, en solicitud de que declare que el finado D. Máximo Cruz Gonzalo del Pez es el mismo conocido posteriormente con el apellido Lopez y el mismo que estuvo casado con la promovida doña Cándida Yupo, se manda citar y emplazar á todos los que se consideren con derecho á oponerse á dicha solicitud, para que dentro del término de nueve dias, comparezcan en este Juzgado á deducir la accion ó demanda que les vieren convenir, aperebidos de lo que hubiere lugar caso de no verificarlo.

Quiapo y oficio de mi cargo á 20 de Noviembre de 1885.—Plácido del Barrio.

Por providencia de esta fecha, dictada en la informacion sumaria solicitada por doña Cornelia Laochangco sobre la propiedad que tiene en una finca de materiales fuertes compuesta de cuatro accesorias con los números pares 2, 4, 6 y 8 que segun la misma ha hecho construir con su propio peculio en solar de su propiedad situada en la calle de Caballero del arrabal de Binondo y tiene mas ó menos veinticuatro y una tercia varas neales de frente, y de fondo diez y nueve y dos tercios de varas mas ó menos, lindante por su frente con la expresada calle Caballeros, por la derecha de su entrada con una casa de la propiedad de D. Vicente Cuyugan por su izquierda con un solar perteneciente á la Compraventa de los Padres Dominicos y por la espalda con la casa que hace poco habian comprado D. Alejandro Noble José y los conyuges D. Doroteo Revilla y D.ª Juliana Lichanco; se cita y emplaza á los que se crean con derecho á dicha finca, para que en el término de nueve dias, contados desde la primera publicacion de este anuncio, se presenten en el Juzgado del distrito de Intramuros con las justificaciones necesarias, aperebidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila y Juzgado del distrito de Intramuros 20 de Noviembre de 1885.—Numeriano Adriano.

Por providencia del Sr. Juez del distrito de Intramuros, recaída en los autos ejecutivos promovidos por D. Pedro Valenzuela, contra el chino Emilio Roxas Chingco, sobre cantidad de pesos; se venderán en pública subasta la casa de materiales fuertes con el solar en que se halla edificada situada en el barrio de Beata del pueblo de Pandacan, bajo el tipo de pfs. 1234, el camarín de techo de hierro galvanizado con el solar en que se halla edificado situado en el arrabal de Malate, bajo el tipo de ciento veinte pesos, el camarín de materiales ligeros con techo de hierro galvanizado contenido en solar redituado situado en la calle Nueva de Ermita, bajo el tipo de cincuenta y cinco pesos, una carromata usada bajo el tipo de pfs. 15 y un caballo de pelo oscuro bajo el tipo de cinco pesos en progresion ascendente en los dias 9, 10 y 11 de Diciembre próximo venidero, advirtiéndose que en los primeros dias se admitirán postura y en el tercero se adjudicarán al mejor postor que hubiere á las doce en punto de su mañana en el martillo de D. Federico Calvo comisionado para la venta.

Manila 20 de Noviembre de 1885.—Numeriano Adriano.

Don Jesus Calvo Romeral, Alcalde mayor y Juez de 1.ª instancia de la provincia de Cavite, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Agustín Caylas, vecino de Naic, cuyas circunstancias personales se ignora por hallarse ausente, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado á declarar como testigo en la causa núm. 4323 que se sigue contra D. Abdon Corpus, por desacato á la autoridad.

Dado en Cavite 19 de Noviembre de 1885.—Jesus Calvo Romeral.—Por mandado de su Sria., Estanislao Hernandez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Saturnino Alagado, indio, viudo, de 38 años de edad, de oficio jornalero, natural de Imus, del barangay núm. 30 y vecino de S. Francisco de Malabon, para que en el término de 9 dias, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente en este Juzgado á declarar como testigo en la causa núm. 4449 que se sigue contra D. Diosdado Lamquina y otro por estafas.

Dado en Cavite 19 de Noviembre de 1885.—Jesus Calvo Romeral.—Por mandado de su Sria., Estanislao Hernandez.